



ANSWER

26 DIC 2022

BUIN

DECRETO ALC. N° 3773 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
 - 2.- La solicitud presentada por la funcionaria doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, acogiéndose al beneficio de Feriado Legal, la cual se acompaña.
 - 3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

- 1.- Autorizase Feriado Legal de la funcionaria doña **IRMA VARGAS REINOSO**,
Cedula de Identidad N° Encargada de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección
de Administración y Finanzas, por el día **13 de Diciembre de 2022.**

- 2.- Nombrase como Encargado de Recursos Humanos Subrogante a don **VÍCTOR FARIÑA GONZÁLEZ**, Encargado de Remuneraciones, por el día **13 de Diciembre de 2022**, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

~~ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.~~

